

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 10.715.661,84 EUROS, IVA INCLUIDO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa.
2	Informe de la Secretaría General de Interior.
3	Propuesta relativa a la convocatoria del contrato.
4	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención general de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmALU4D44TGBDK2EQA5HPM3N29V	PÁG. 1/1	



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J.A Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES y PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y CENTROS DEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**

**MODALIDAD 2- VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS.>500.000 euros.**

**ASUNTO:** CONTRATO BASADO DEL HRUM DERIVADO ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

**TIPO DE CONTRATO BASADO:** SERVICIO

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Las prestaciones incluidas en el objeto de este contrato basado responden a las siguientes:

- Vigilancia
- Mantenimiento de sistemas de seguridad
- Gestión de alarmas

1. Servicio de Vigilancia y seguridad, que se prestará en Hospital Universitario Regional de Málaga y centros dependientes

con presencia física de vigilantes de seguridad sin armas, ya sea en día laborable o festivo, diurno o nocturno.

2. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad: Mantenimiento integral de todos los dispositivos existentes actualmente en los distintos centros referidos a continuación.

3. Gestión de alarmas: Comprende el servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas(CRA) así como el de respuesta ante situaciones de alarmas.

El objeto del presente contrato basado consiste en la prestación del referido servicio integral de VIGILANCIA Y SEGURIDAD, del Hospital Universitario Regional de Málaga, Hospital Universitario Virgen de la Victoria y centros dependientes desarrollándose por tanto dicho servicio en los siguientes centros:

- Hospital General
- Hospital Materno Infantil
- Hospital Civil
- Centro de Especialidades José Estrada
- Centro de Salud Mental
- Hospital Pascual
- Hospital Universitario Virgen de la Victoria
- Hospital Valle de Guadalhorce

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	1/14





- Hospital Alta Resolución Benalmádena
- Centro de Especialidades San José Obrero
- Hospital Marítimo de Torremolinos
- Centro de Salud Mental Estepona.

## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado es la de garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en los centros adscritos la contrato, así como la vigilancia de los bienes y equipos contenidos en los mismo, velando por mantener el orden y seguridad ante determinadas situaciones que puedan acontecer. Actuaciones que deberán realizarse garantizando el funcionamiento del Plan contra agresiones a profesionales y el adecuado funcionamiento del servicio sanitario en todos sus centros.

El servicio de seguridad y vigilancia tiene que ser ejecutado por personal debidamente formado y cualificado con el objeto de conseguir el fin propuesto y de acuerdo con las normas de obligado cumplimiento que incumbe a este sector.

Para la realización de esta prestación, los Hospitales, objeto de este contrato basado, carecen de medios propios adecuados y suficientes, medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la prestación del servicio, al tratarse de prestaciones específicas, concretas y especializadas muy diferentes de la asistencia sanitaria, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos con una empresa externa.

Dicho lo cual , se requiere la contratación de una empresa especializada con la competencia técnica precisa y las acreditaciones y autorizaciones requeridas para cualquier necesidad de intervención en todos los ámbitos reglamentarios.

En relación al Plan de Seguridad Interior, el Decreto 171/2020, de 13 de octubre, estableció la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía. El 24 de febrero de 2021, se aprobaron por el Comité Corporativo de Seguridad Interior, tanto el Modelo de Seguridad Interior como un Plan Corporativo de Seguridad Interior. El 7 de junio de 2022 se aprobó, por el Comité Seguridad Interior y Seguridad TIC del Servicio Andaluz de Salud, el Plan de Seguridad Interior (PSI) del Servicio Andaluz de Salud. El Hospital Universitario Regional de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga cuentan con un Plan de Seguridad Interior elaborado en el marco de la referida norma.

## 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Se adjunta a la presente Memoria justificativa documento de prescripciones técnicas correspondiente a los dos Hospitales objeto del presente contrato basado: Hospital Regional Universitario de Málaga y centros dependientes. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y centros dependientes.

## 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El presente CONTRATO DE SERVICIOS BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES se tramitará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.6.a) de la LCSP, y en los términos de la cláusula 23 y ss del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	2/14	



Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada por razón de su importe conforme a los artículos 19 y siguientes de la LCSP.

#### 5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga.

#### 6.- VALOR ESTIMADO: 12.495.222,83 €

PBL IVA EXCL	MODIF 20%	VE
10.412.685,69 €	2.082.537,14 €	12.495.222,83 €

#### 7.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

PBL	IVA 21%	PBL IVA INCL.
10.412.685,69 €	2.186.664,00 €	12.599.349,69 €

EL PBL asciende a DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. **(12.599.349,69€)**

El número de horas de prestación durante un año por centros del contrato basado que se ha considerado para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación es el siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	3/14	



CENTRO GESTOR :		HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MALAGA															
<b>Presencia Física</b>																	
<b>Vigilantes de Seguridad</b>																	
Centro	Ubicación	Categoría	Necesidad	DL	NL	DF	NF	Números de horas (12 Meses)					Números de horas (24 Meses)				
								DL	NL	DF	NF	TOTAL	DL	NL	DF	NF	TOTAL
HRUM	VARIAS	INSPECTOR	7 horas 247 días	7	0	0	0	1.729	0	0	0	1.729	3.458	0	0	0	3.458
HURM	VARIAS	INSPECTOR	7 horas 247 días	7	0	0	0	1.729	0	0	0	1.729	3.458	0	0	0	3.458
HURM	VARIAS	J.SERVICIOS	3,5 horas 247 días	3,5	0	0	0	865	0	0	0	865	1.729	0	0	0	1.729
HG	REFUERZO	VIGILANTE	14 horas 365 días	14	0	14	0	3.458	0	1.652	0	5.110	6.916	0	3.304	0	10.220
HG	BARRERA	VIGILANTE	2,5 horas 247 días	2,5	0	0	0	618	0	0	0	618	1.235	0	0	0	1.235
HG	RONDA	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HG	URGENCIAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HG	URG. PSIQ	VIGILANTE	15 horas 365 días	15	0	15	0	3.705	0	1.770	0	5.475	7.410	0	3.540	0	10.950
HG	URGENCIAS	VIGILANTE	9 horas 365 días	1	8	1	8	247	1.976	118	944	3.285	494	3.952	236	1.888	6.570
HG	VESTIBULO	VIGILANTE	12 horas 365 días	12	0	12	0	2.964	0	1.416	0	4.380	5.928	0	2.832	0	8.760
HAP	VESTIBULO	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HAP	RONDAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HMI	URGENCIAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HMI	URGENCIAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HMI	REFUERZO	VIGILANTE	14 horas 365 días	14	0	14	0	3.458	0	1.652	0	5.110	6.916	0	3.304	0	10.220
HC	PSIQ.-RONDAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
HC	RONDAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	3.952	1.976	1.888	944	8.760	7.904	3.952	3.776	1.888	17.520
CARE	VESTIBULO	VIGILANTE	11,5 horas 247 días	12	0	0	0	2.841	0	0	0	2.841	5.681	0	0	0	5.681
C.S.	VESTIBULO	VIGILANTE	35 horas 247 días	7	0	0	0	1.729	0	0	0	1.729	3.458	0	0	0	3.458
C.S.	VESTIBULO	VIGILANTE	5 horas 96 días	5	0	0	0	480	0	0	0	480	960	0	0	0	960
HC	CAUTIVO	VIGILANTE	100 horas 1 día	100	0	0	0	100	0	0	0	100	200	0	0	0	200
								55.538	17.784	21.712	8.496	103.530	111.075	35.568	43.424	16.992	207.059

Nomenclatura	
HG	Hospital General
HMI	Hospital Materno Infantil
HC	Hospital Civil
CARE	Centro de Especialidades Jose Estrada
C.S.	Centro de Salud Mental de Calle peinado
HAP	Hospital Antiguo Pascual
HURM	Complejo Hospitalario Regional de Malaga.
A.S.	Acto Social "Cautivo" Hospital Civil

### HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

<b>Presencia Física</b>																	
<b>Vigilantes de Seguridad</b>																	
Centro	Ubicación	Categoría	Necesidad	DL	NL	DF	NF	Números de Horas					Números de horas (12 Meses)				
								DL	NL	DF	NF	TOTAL	DL	NL	DF	NF	TOTAL
Hospital Universitario	CENTROS ESPECIALES	JEFE DE SERVICIO	7 horas 247 días	3,5	0	0	0	247	0	0	0	247	865	0	0	0	865
Hospital Universitario	HOSPITAL	INSPECTOR	8 horas 247 días	8	0	0	0	247	0	0	0	247	1.976	0	0	0	1.976
Hospital Universitario	HOSPITAL	JEFE DE EQUIPO	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital Universitario	CCTV	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital Universitario	RONDAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital Universitario Virgen de la Victoria	URGENCIAS	VIGILANTE	16 horas 365 días	16	0	16	0	247	3.952	0	1.888	0	5.840	3.952	0	1.888	0
Hospital Universitario	ENT. PATIO A	VIGILANTE	16 horas 247 días	16	0	0	0	247	3.952	0	0	0	3.952	3.952	0	0	0
Hospital Universitario	ENT. PRINC	VIGILANTE	16 horas 365 días	16	0	16	0	247	3.952	0	1.888	0	5.840	3.952	0	1.888	0
Hospital Universitario	RONDAS	VIGILANTE	16 horas 247 días	16	0	0	0	247	3.952	0	0	0	3.952	3.952	0	0	0
Hospital Valle del Guadálquivir	HOSPITAL	INSPECTOR	8 horas 247 días	8	0	0	0	247	1.976	0	0	0	1.976	1.976	0	0	0
Hospital Valle del Guadálquivir	URGENCIAS /CCTV	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital Valle del Guadálquivir	ENT. PRINC/RONDAS NOCHES	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital Valle del Guadálquivir	RONDAS TARDES	VIGILANTE	8 horas 247 días	8	0	0	0	247	1.976	0	0	0	1.976	1.976	0	0	0
Hospital de Alta Resolución de Benalmidena	URGENCIAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Hospital de Alta Resolución de Benalmidena	ENT. PRINC/RONDAS NOCHES	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Especialidades San	RONDAS	VIGILANTE	16 horas 247 días	16	0	0	0	247	3.952	0	0	0	3.952	3.952	0	0	0
Hospital Marítimo de Torremolinos	RONDAS	VIGILANTE	24 horas 365 días	16	8	16	8	247	3.952	1.976	1.888	944	8.760	3.952	1.976	1.888	944
Centro salud Mental ESTEPONA	CENTRO	VIGILANTE	7 horas 247 días	7	0	0	0	247	1.729	0	0	0	1.729	1.729	0	0	0
								99.898	15.808	18.880	7.552	102.138					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	4/14





- A) A partir del Pliego de Cláusula Administrativa Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, así como la herramienta ofimática de cálculo del presupuesto de licitación de contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad, se ha considerado para el cálculo del referido Presupuesto lo siguiente:
- Importes por hora según la modalidad recogidos en el Acuerdo Marco
  - % de Seguridad Social (tipo inicial y Mecanismo de Equidad Intergeneracional)
  - % de Costes Directos de materiales y/o equipos
  - % de Costes Indirectos
  - % de Gastos Generales
  - % de Beneficio Industrial
- B) De conformidad con la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, se obtienen los importes de:
- Trienios
  - Quinquenios
  - Plus de nocturnidad
  - Plus de fin de semana y festivos
  - Plus de Noche Buena
  - Plus de Noche Vieja
- C) Del mismo modo, se considera para el cálculo el listado del personal a subrogar facilitado por la empresa prestataria del servicio.

Considerando los tres ítems referidos, el resumen del Presupuesto de licitación de este contrato basado responde al siguiente:

- 1) Hospital Universitario Regional de Málaga y centros dependientes:

<b>HORAS ESTÁNDAR</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Precio/hora (Modalidad M2)	21,68 €	22,11 €	22,55 €
Horas/año	104.394	104.394	104.394
<b>Precio/año</b>	<b>2.263.261,92 €</b>	<b>2.308.151,34 €</b>	<b>2.354.084,70 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	5/14	



COMPLEMENTOS	2024	2025	2026
Precio trienio	25,51 €	25,51 €	25,51 €
Precio quinquenio	43,22 €	44,52 €	45,86 €
N.º Trienios	18	18	18
N.º Quinquenios	136,19	151,89	165,69
Coste trienios	6.887,70 €	6.887,70 €	6.887,70 €
Coste quinquenios	88.293,79 €	101.434,08 €	113.980,24 €
Horas nocturnas	26280	26280	26280
Plus nocturnidad	1,18 €	1,22 €	1,26 €
Precio nocturnidad	31.010,40 €	32.061,60 €	33.112,80 €
Horas festivas	30.208	30.208	30.208
Plus festivos	0,96 €	0,99 €	1,02 €
Precio festivos	28.999,68 €	29.905,92 €	30.812,16 €
N.º turnos nochebuena	9	9	9
N.º turnos nochevieja	9	9	9
Plus nocheb/nochev	78,69 €	81,05 €	83,48 €
Precio nocheb/nochev	1.416,42 €	1.458,90 €	1.502,64 €
<b>Total complementos</b>	<b>156.607,99 €</b>	<b>171.748,20 €</b>	<b>186.295,54 €</b>
Tipo inicial	33,50 %	33,50 %	33,50 %
MEI	0,58 %	0,67 %	0,75 %
Total	34,08 %	34,17 %	34,25 %
Importe	53.372,00 €	58.686,36 €	63.806,22 €
Costes directos mat (CDM) (2,40%)	5.039,52 €	5.530,43 €	6.002,44 €
<b>Total costes directos</b>	<b>215.019,52 €</b>	<b>235.964,99 €</b>	<b>256.104,21 €</b>
Costes indirectos (CI) (6,26%)	13.460,22 €	14.771,41 €	16.032,12 €
<b>TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>228.479,74 €</b>	<b>250.736,40 €</b>	<b>272.136,33 €</b>
Gastos generales (GG) (9%)	20.563,18 €	22.566,28 €	24.492,27 €
Beneficio industrial (8,20%)	18.735,34 €	20.560,39 €	22.315,18 €
<b>IMPORTE TOTAL COMPLEMENTOS</b>	<b>267.778,25 €</b>	<b>293.863,06 €</b>	<b>318.943,78 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	6/14





OTROS PLUSES	2024	2025	2026
Plus jefe equipo	1.313,52 €	1.353,00 €	1.393,56 €
Total pluses jefe de equipo	3.940,56 €	4.059,00 €	4.180,68 €
Plus peligrosidad consolidada	1.956,60 €	2.015,30 €	2.075,76 €
Total plus peligrosidad consolidada	15.652,80 €	16.122,38 €	16.606,06 €
Ayuda discapacidad	1.697,52 €	1.748,40 €	1.800,84 €
Total ayuda discapacidad	3.395,04 €	3.496,80 €	3.601,68 €
Plus puesto de trabajo	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
Jefe de Servicios	2.369,97 €	2.441,07 €	2.514,30 €
Inspector	3.827,65 €	3.942,48 €	4.060,75 €
<b>Total complementos</b>	<b>33.986,01 €</b>	<b>34.861,73 €</b>	<b>35.763,47 €</b>
Tipo inicial	33,50 %	33,50 %	33,50 %
MEI	0,58 %	0,67 %	0,75 %
Total	34,08 %	34,17 %	34,25 %
Importe	11.582,43 €	11.912,25 €	12.248,99 €
Costes directos mat (CDM) (2,40%)	1.093,64 €	1.122,58 €	1.152,30 €
<b>Total costes directos</b>	<b>46.662,09 €</b>	<b>47.896,55 €</b>	<b>49.164,75 €</b>
Costes indirectos (CI) (6,26%)	2.921,05 €	2.998,32 €	3.077,71 €
<b>TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>49.583,14 €</b>	<b>50.894,88 €</b>	<b>52.242,46 €</b>
Gastos generales (GG) (9%)	4.462,48 €	4.580,54 €	4.701,82 €
Beneficio industrial (8,20%)	4.065,82 €	4.173,38 €	4.283,88 €
<b>IMPORTE TOTAL OTROS PLUSES</b>	<b>58.111,44 €</b>	<b>59.648,80 €</b>	<b>61.228,17 €</b>
CONCEPTO	2024	2025	2026
<b>IMPORTE HORAS ESTÁNDAR</b>	2.263.261,92 €	2.308.151,34 €	2.354.084,70 €
<b>IMPORTE COMPLEMENTOS</b>	325.889,69 €	353.511,86 €	380.171,95 €
<b>TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>2.589.151,61 €</b>	<b>2.661.663,20 €</b>	<b>2.734.256,65 €</b>
<b>TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>3.132.873,45 €</b>	<b>3.220.612,48 €</b>	<b>3.308.450,55 €</b>
<b>PRECIO/HORA (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>24,80 €</b>	<b>25,50 €</b>	<b>26,19 €</b>
<b>PRECIO/HORA (IVA INCLUIDO)</b>	<b>30,01 €</b>	<b>30,85 €</b>	<b>31,69 €</b>

2) Hospital Universitario Virgen de la Victoria y centros dependientes:

	2024	2025	2026
Precio/hora (M2)	21,68 €	22,11 €	22,55 €
Horas/año	102.138	102.138	102.138
<b>Precio/año</b>	<b>2.214.341,00 €</b>	<b>2.258.260,13 €</b>	<b>2.303.200,63 €</b>

COMPLEMENTOS	2024	2025	2026
--------------	------	------	------

7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	7/14	





Precio trienio	25,51 €	25,51 €	25,51 €
Precio quinquenio	43,22 €	44,52 €	45,86 €
N.º Trienios	2	2	2
N.º Quinquenios	93,5	101,2	115,8
Coste trienios	765,30 €	765,30 €	765,30 €
Coste quinquenios	60.616,05 €	67.581,36 €	79.658,82 €
Horas nocturnas	23.360	23.360	23.360
Plus nocturnidad	1,18 €	1,22 €	1,26 €
Precio nocturnidad	27.564,80 €	28.499,20 €	29.433,60 €
Horas festivas	26.432	26.432	26.432
Plus festivos	0,96 €	0,99 €	1,02 €
Precio festivos	25.374,72 €	26.167,68 €	26.960,64 €
N.º turnos nochebuena	8	8	8
N.º turnos nochevieja	8	8	8
Plus nocheb/nochev	78,69 €	81,05 €	83,48 €
Precio nocheb/nochev	1.259,04 €	1.296,80 €	1.335,68 €
<b>Total complementos</b>	<b>115.579,91 €</b>	<b>124.310,34 €</b>	<b>138.154,04 €</b>
Tipo inicial	33,50 %	33,50 %	33,50 %
MEI	0,58 %	0,67 %	0,75 %
Total	34,08 %	34,17 %	34,25 %
Importe	39.389,63 €	42.476,84 €	47.317,76 €
Costes directos mat (CDM) (2,40%)	3.719,27 €	4.002,89 €	4.451,32 €
<b>Total costes directos</b>	<b>158.688,81 €</b>	<b>170.790,08 €</b>	<b>189.923,12 €</b>
Costes indirectos (CI) (6,26%)	9.933,92 €	10.691,46 €	11.889,19 €
<b>TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>168.622,73 €</b>	<b>181.481,53 €</b>	<b>201.812,31 €</b>
Gastos generales (GG) (9%)	15.176,05 €	16.333,34 €	18.163,11 €
Beneficio industrial (8,20%)	13.827,06 €	14.881,49 €	16.548,61 €
<b>IMPORTE TOTAL COMPLEMENTOS</b>	<b>197.625,84 €</b>	<b>212.696,36 €</b>	<b>236.524,03 €</b>

<b>OTROS PLUSES</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Plus jefe equipo	1.313,52 €	1.353,00 €	1.393,56 €
Total pluses jefe de equipo	9.194,64 €	9.471,00 €	9.754,92 €
Plus peligrosidad consolidada	1.956,60 €	2.015,30 €	2.075,76 €
Total plus peligrosidad consolidada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayuda discapacidad	1.697,52 €	1.748,40 €	1.800,84 €
Total ayuda discapacidad	1.697,52 €	1.748,40 €	1.800,84 €

8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	8/14	



Plus puesto de trabajo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Jefe de Servicios	2.369,97 €	2.441,07 €	2.514,30 €
Inspector	7.655,29 €	7.884,95 €	8.121,50 €
<b>Total complementos</b>	<b>20.917,42 €</b>	<b>21.545,42 €</b>	<b>22.191,56 €</b>
Tipo inicial	33,50 %	33,50 %	33,50 %
MEI	0,58 %	0,67 %	0,75 %
Total	34,08 %	34,17 %	34,25 %
Importe	7.128,66 €	7.362,07 €	7.600,61 €
Costes directos mat (CDM) (2,40%)	673,11 €	693,78 €	715,01 €
<b>Total costes directos</b>	<b>28.719,19 €</b>	<b>29.601,27 €</b>	<b>30.507,18 €</b>
Costes indirectos (CI) (6,26%)	1.797,82 €	1.853,04 €	1.909,75 €
<b>TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>30.517,01 €</b>	<b>31.454,31 €</b>	<b>32.416,93 €</b>
Gastos generales (GG) (9%)	2.746,53 €	2.830,89 €	2.917,52 €
Beneficio industrial (8,20%)	2.502,39 €	2.579,25 €	2.658,19 €
<b>IMPORTE TOTAL COMPLEMENTOS</b>	<b>35.765,93 €</b>	<b>36.864,45 €</b>	<b>37.992,64 €</b>

CONCEPTO	2024	2025	2026
<b>IMPORTE HORAS ESTÁNDAR</b>	<b>2.214.341,00 €</b>	<b>2.258.260,13 €</b>	<b>2.303.200,63 €</b>
<b>IMPORTE COMPLEMENTOS</b>	<b>233.391,77 €</b>	<b>249.560,81 €</b>	<b>274.516,67 €</b>
<b>TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>2.447.732,77 €</b>	<b>2.507.820,93 €</b>	<b>2.577.717,30 €</b>
<b>TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>2.961.756,66 €</b>	<b>3.034.463,33 €</b>	<b>3.119.037,93 €</b>

Ajustando dicho Presupuesto, al plazo de ejecución de 24 meses previsto para este contrato, la distribución por anualidades responde al siguiente detalle :

ANUALIDADES CB	2024	2025	2026
Importe IVA excluido	839.480,73 €	5.158.434,16 €	4.414.770,80 €
IVA	176.290,95 €	1.083.271,17 €	927.101,87 €
Importe IVA incluido	1.015.771,68 €	6.241.705,33 €	5.341.872,67 €

9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	9/14	



## 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **de 24 meses**, a partir de la formalización del contrato.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

- Hospital General
- Hospital Materno Infantil
- Hospital Civil
- Centro de Especialidades José Estrada
- Hospital Pascual
- Centro de Salud Mental
- Hospital Universitario Virgen de la Victoria
- Hospital Valle de Guadalhorce
- Hospital Alta Resolución Benalmádena
- Centro de Especialidades San José Obrero
- Hospital Marítimo de Torremolinos
- Centro de Salud Mental Estepona.

## 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

D. José Antonio Ponce, Subdirector de infraestructuras del Hospital Universitario Regional de Málaga. y Juan Ocaña Molina, Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen de la Victoria

## 11.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de ejecución será **de 6 meses**, a contar desde la conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP.

## 12.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR

La garantía definitiva se establece en la cantidad correspondiente **5%** del importe de adjudicación, IVA excluido

## 13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

SECCIÓN	OG – GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ORGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 Servicio Andaluz de Salud	7033	GE000265	GE000265	A01004456

10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		FECHA		06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44		PÁGINA		10/14



#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que se establecen para la modalidad 2 son los siguientes:

**1) Criterios de adjudicación JUICIOS DE VALOR (40 puntos):**

- A) Calidad de la descripción del activo y entorno: **9 puntos**
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo: **9 puntos**
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: **7 puntos**
- D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: **7 puntos**
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: **3 puntos**
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: **2 puntos**
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: **3 puntos**

**2) Criterios de adjudicación APLICACIÓN DE FÓRMULAS (60 puntos) :**

- H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas : **4 puntos**
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado): **4 puntos**
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales: **10 puntos**
- K) Oferta económica: **42 puntos**

#### 15.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en estas instalaciones resulta necesaria porque los centros sanitarios carecen, por un lado, de medios personales humanos adecuados y suficientes para poder dar respuesta a necesidad del servicio y por otro, de medios materiales para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que está justificada la tramitación del contrato de servicios de referencia.

La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada son un prototipo de contratación de servicios externos en las Administraciones Públicas ya que la correcta ejecución del servicio necesita de personal con una determinada cualificación profesional y la disponibilidad de ciertos recursos de los que carece la Administración y en particular los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	11/14	



Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados, habilitados y suficientes, medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la prestación del servicio, al tratarse de prestaciones específicas, concretas y especializadas muy diferentes de la asistencia sanitaria, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos con una empresa externa.

Asimismo, de conformidad con el artículo 5.f de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, los servicios sobre las actividades de mantenimiento dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia, únicamente podrán prestarse por empresas de seguridad privada.

Por cuanto antecede, se requiere la contratación de una empresa externa especializada que posea la competencia técnica precisa y las acreditaciones y autorizaciones requeridas para cualquier necesidad de intervención en todos los ámbitos reglamentarios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que, de acuerdo con lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz. De acuerdo con lo establecido con lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

#### 16.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP se incorpora documento ajustado al Anexo XXVIII que contiene la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que pudiera afectar la subrogación que resulte necesaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44	PÁGINA	12/14	



### DATOS DE LA SUBROGACIÓN

%JORNAL	D. AL	M. AL	AÑO. AL	D. ANTIGÜE	M. ANTIGÜE	AÑO ANTIGÜE	DESCRIPCIÓN	IMPORT	CENTRO TRABAJO
100	8	8	2023	17	7	2023			H.CLINICO
							PLUS JEFE EQUIPO	109,46 €	H.CLINICO
100	1	10	2020	1	2	2020			H.CLINICO
100	1	4	2022	1	11	2020			H.CLINICO
100	30	9	2023	28	6	2023			H.CLINICO
100	4	5	2022	21	3	2022			H.CLINICO
100	1	6	2004	20	5	2004			H.CLINICO
							PLUS JEFE EQUIPO	109,46 €	H.CLINICO
100	8	7	2020	23	6	2020			H.CLINICO
100	20	7	2023	21	6	2023			H.CLINICO
100	1	9	2023	8	8	2023			H.CLINICO
100	31	3	2022	1	3	2022			H.CLINICO
							PLUS PELIGROSIDAD	231,23 €	H.CLINICO
100	17	6	2008	23	10	1990			H.CLINICO
100	18	4	2022	18	4	2022			H.CLINICO
79,02	1	1	2017	1	6	2004			H.CLINICO
							PLUS JEFE EQUIPO	109,46 €	H.CLINICO
100	1	2	2016	6	2	2015			H.CLINICO
100	30	6	2022	30	6	2022			H.CLINICO
100	1	4	2022	1	11	2020			H.CLINICO
100	16	9	2022	16	9	2022			H.CLINICO
100	25	4	2023	30	3	2023			H.CLINICO
100	11	8	2021	11	8	2021			H.CLINICO
							PLUS JEFE EQUIPO	109,46 €	H.CLINICO
100	1	3	2007	1	3	2007			H.CLINICO
100	1	6	2021	8	10	1997			H.CLINICO
100	31	3	2022	1	3	2022			H.CLINICO
							PLUS PUESTO TRABAJO PLUS JEFE EQUIPO	800X12M	H.CLINICO
50	1	8	2014	14	11	1998			H.CLINICO
							PLUS JEFE EQUIPO	109,46 €	H.CLINICO
100	31	3	2022	1	3	2022			H.CLINICO
100	1	4	2022	1	4	2022			H.CLINICO
100	3	8	2023	3	8	2023			H.CLINICO
100	1	4	2021	1	11	2020			H.CLINICO
100	1	12	2011	30	10	2007			H.CLINICO
100	10	1	2022	1	1	2021			H.CLINICO
100	30	1	2019	8	1	2019			CS. BARBARELA
100	1	3	2010	1	3	2010			CS. BARBARELA
100	19	3	2024	20	11	2024			CS. ESTEPONA NUEVO
100	1	12	2011	23	6	2006			H. MARITIMO
100	1	6	2004	12	1	1996			H. MARITIMO
							PLUS PELIGROSIDAD	231,23 €	H. MARITIMO
100	1	5	2019	1	7	1989			H. MARITIMO
100	1	6	2004	13	11	1997			H. MARITIMO
100	1	6	2004	27	3	1997			H. MARITIMO
100	1	7	2019	21	11	2016			GUADALHORCE
100	1	6	2021	1	11	2020			GUADALHORCE
100	1	10	2022	15	6	2004			GUADALHORCE
100	1	5	2019	13	12	2001			GUADALHORCE
100	29	6	2019	1	5	2019			GUADALHORCE
							PLUS JEFE EQUIPO		H. VALLE
100	1	12	2018	1	5	2015			GUADALHORCE
100	1	10	2021	1	6	2021			GUADALHORCE
100	1	5	2019	16	3	2001			GUADALHORCE
100	1	7	2019	21	11	2016			GUADALHORCE
100	1	7	2019	21	11	2016			GUADALHORCE
100	1	5	2019	20	10	2007			GUADALHORCE
100	1	5	2019	8	8	2007			GUADALHORCE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		FECHA		06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44		PÁGINA		13/14



+F2:047ORNA	D. ALTA	M. ALTA	AÑO. ALTA	D. ANTIGÜED.	M. ANTIGÜED.	AÑO ANTIG.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CENTRO TRABAJO
100	1	1	2015	5	12	1997	PLUS JEFE EQUIPO	109,46€	H.R.U
100	1	9	2009	1	3	2005			H.R.U
100	1	9	2009	9	8	2003	AYUDA DISCAPACIDAD	73,01€	H.R.U
100	1	4	2022	1	11	2020			H.R.U
100	18	3	2022	18	3	2022			H.R.U
100	20	3	2023	16	11	2022			H.R.U
100	1	4	2022	1	4	2022			H.R.U
100	1	9	2009	13	3	2006			H.R.U
100	29	6	2019	1	5	2019			H.R.U
100	1	9	2009	19	3	2005			H.R.U
100	26	6	2022	24	6	2022			H.R.U
100	1	7	2019	9	5	2019			H.R.U
100	18	3	2022	1	10	2021			H.R.U
100	31	3	2022	1	2	2022			H.R.U
100	3	7	2023	3	7	2023			H.R.U
100	1	9	2009	1	6	1989			H.R.U
100	29	6	2019	1	5	2019			H.R.U
100	1	9	2009	21	7	2001			H.R.U
100	31	3	2022	1	2	2022			H.R.U
100	1	9	2009	1	6	1989			H.R.U
50	1	8	2014	14	11	1998	PLUS PUESTO TRABAJO	800,00 €	H.R.U
100	1	4	2022	1	3	2022			H.R.U
100	1	11	2021	26	8	2010			H.R.U
100	23	9	2019	1	7	2019			H. MATERNO
100	1	9	2009	1	6	1989			H. MATERNO
100	1	9	2009	1	6	1989	TRABAJO	400€/12 M	H. MATERNO
100	1	1	2008	3	8	1990			H. MATERNO
100	1	1	2019	8	10	2005			H. MATERNO
100	1	11	2020	1	11	2020			H. MATERNO
100	31	1	2020	1	1	2020			H. MATERNO
100	15	12	2010	15	12	2010			H. MATERNO
100	1	9	2009	1	6	1989			H. MATERNO
100	1	9	2009	1	11	1999			H. MATERNO
100	1	4	2021	1	7	2001			H. MATERNO
100	1	9	2009	16	2	2005			H. MATERNO
100	1	1	2019	3	7	1997			H. MATERNO
100	14	7	2023	21	6	2021			H. PASCUAL
100	14	7	2023	20	5	2021			H. PASCUAL
100	1	11	2020	1	11	2020			H. PASCUAL
100	27	6	2007	27	6	2007			H. PASCUAL
100	1	9	2018	17	6	2004			H. PASCUAL
100	29	6	2019	1	6	2019			H. CIVIL
100	1	9	2009	3	12	2005			H. CIVIL
100	1	9	2009	7	12	2001			H. CIVIL
100	1	9	2009	1	6	1989			H. CIVIL
100	1	9	2009	1	6	1989			H. CIVIL
100	10	1	2022	1	12	2021			H. CIVIL
100	1	9	2009	4	11	2006			H. CIVIL
100	13	11	2007	13	11	2007			H. CIVIL
100	1	9	2009	7	3	2007			H. CIVIL
100	1	9	2009	1	6	1989			H. CIVIL
100	1	4	2022	1	2	2022			H. CIVIL
100	1	2	2024	1	8	2002			CS. GUADALMEDINA
100	1	9	2009	4	3	2004			C.A.R.E
100	1	9	2009	27	6	2001			C.A.R.E

**DIRECCIÓN GERENCIA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		FECHA		06/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHCNMW2RMNFF596TB6WNRGS44		PÁGINA		14/14

**INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO,  
DE LA MODALIDAD ELEGIDA Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN**

**CONTRATO BASADO EN EL A. M. H. DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD  
INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
REGIONAL DE MÁLAGA Y CENTROS DEPENDIENTES, Y PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
VIRGEN DE LA VICTORIA Y CENTROS DEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA CENTRAL  
PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**

**MODALIDAD (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS**

Recibida la documentación elaborada en la Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, que hace referencia a la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONTROL Y PROTECCIÓN CONTRA LA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN SOMETIDOS EL CONJUNTO DE CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y CENTROS DEPENDIENTES, Y PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD CON GESTIÓN DE ALARMAS”, incardinado en la MODALIDAD (2) de los Contratos Basados en el Acuerdo Marco de Homologación (AMH) para la prestación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior en los inmuebles de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, para un periodo de 24 meses, a partir de la formalización del contrato; y en virtud de lo que establece el Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, y el apartado 25.1 del PCAP del AMH, se informa lo siguiente:

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO BASADO Y DE LA MODALIDAD ELEGIDA:**

- 1.1. El solicitante justifica la necesidad de que los activos dispongan de los servicios que se pretenden contratar en el hecho de garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en los centros adscritos al contrato, así como la vigilancia de los bienes y equipos contenidos en los mismos, velando por mantener el orden y seguridad ante determinadas situaciones que puedan acontecer. Actuaciones que deberán realizarse garantizando el funcionamiento del Plan contra agresiones a profesionales y el adecuado funcionamiento del servicio sanitario en todos sus centros.

C/ Zaragoza, 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO MANUEL GAMBOA FERNANDEZ	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SXLB2CHKJK65M5KDKZWBGT72	PÁGINA	1/4	



Asimismo, ante la carencia de medios propios adecuados y suficientes, justifica esta contratación con una empresa especializada con la competencia técnica precisa y necesaria.

Del mismo modo, en su justificación indica que el 7 de junio de 2022 se aprobó por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC del Servicio Andaluz de Salud, el Plan de Seguridad Interior (PSI) del Servicio Andaluz de Salud, y que el Hospital Universitario Regional de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga cuentan con un Plan de Seguridad Interior elaborado en el marco de la referida norma, en el que se realiza el correspondiente análisis de amenazas y riesgos, determinando sus correspondientes niveles de protección.

- 1.2. Estima correctamente la tramitación según la Modalidad correspondiente a las necesidades de contratación: *Modalidad (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (LOTE 045)*.

Por todo lo anterior, la contratación de estos servicios para la seguridad se entiende provista de la suficiente justificación técnica.

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL PPT DEL AMH:

- 2.1. Contenidos mínimos a incluir en el Programa de Trabajo:

Hace referencia correctamente al contenido mínimo que debe incluir la empresa adjudicataria del contrato en el Programa de Trabajo, tal y como se indica en el apartado 5 del PPT del AMH.

- 2.2. Identificación del inmueble o instalación:

Identifica correctamente los inmuebles objeto del contrato:

Hospital Universitario Regional de Málaga y sus Centros Dependientes:

- Hospital General, Avenida Carlos Haya, 78, Málaga.
- Hospital Materno Infantil, Avenida Arroyo de los Ángeles, s/n, Málaga.
- Hospital Civil "San Juan de Dios", Avenida Gálvez Ginachero, s/n, Málaga.
- Centro de Salud Mental, Calle Peinado, 9-11, Málaga.
- Antiguo Hospital Pascual, Calle de la Amargura, 31, Málaga.


Hospital Universitario Virgen de la Victoria y sus Centros Dependientes:

- Hospital Virgen de la Victoria, Campus de Teatinos, s/n, Málaga.
- Hospital Valle del Guadalhorce, Carretera Álora, 49, PR Casapalma Manguarra, Cárta-ma.
- Hospital Marítimo de Torremolinos, Camino del Sanatorio Marítimo, 4, Torremolinos.
- Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, Avenida de Cibeles, 6, Benalmádena.
- Centro de Especialidades San José Obrero, Avenida Juan XXIII, 70, Málaga.
- Centro de Salud Mental de Estepona, Calle Cristóbal Colón, 20, Estepona.
- Centro de Salud Mental de Carranque, Calle Virgen de la Inmaculada, 2, Málaga.

C/ Zaragoza, 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO MANUEL GAMBOA FERNANDEZ	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SXLB2CHKJK65M5KDKZWBGT72	PÁGINA	2/4	

- 2.3. Equipamiento especial requerido para realizar la vigilancia (incluso arco y escáner cuando proceda):  
No aplica.
- 2.4. Estimación del total de horas de vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y o nocturnas:  
Aporta la estimación total de las horas de vigilancia necesarias para la prestación del servicio, distribuyéndolas en las distintas anualidades del contrato.
- 2.5. Horas de servicio que habrán de prestarse con armas:  
No aplica.
- 2.6. Utilización de sistemas de control de acceso de personas y de revisión de envíos postales y de paquetería:  
No aplica.
- 2.7. Prescripciones adicionales relativas a la composición y descripción del servicio de vigilancia que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:
  - No hay ninguna prescripción adicional para el Hospital Regional.
  - Para el Hospital Virgen de la Victoria, se contempla un servicio de pronto acuda y custodia de llaves 24 horas para el Centro de Especialidades San José Obrero.
- 2.8. Identificación, descripción y relación ordenada de los sistemas y componentes a mantener con indicación -para cada uno- del tiempo máximo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución:  
Relaciona los diferentes sistemas y los componentes a mantener, indicando el tiempo máximo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución.
- 2.9. Prescripciones adicionales relativas al mantenimiento de los sistemas y componentes a mantener que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:  
No aplica.
- 2.10. Prescripciones adicionales relativas al funcionamiento de la Conexión a CRA/Centro de Control (incluso atención a alarmas y custodia de llaves) que no están pormenorizadas en el acuerdo marco:  
No aplica.
- 2.11. Normativa adicional a la que habrá de sujetarse la prestación contratada que no está citada en el acuerdo marco:  
No aplica.
- 2.12. Otras prescripciones técnicas:  
No aplica.

C/ Zaragoza, 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO MANUEL GAMBOA FERNANDEZ	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SXLB2CHKJK65M5KDKZWBGT72	PÁGINA	3/4	

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES:

Para la realización de los trabajos objeto de este contrato las empresas licitadoras deberán encontrarse inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente registro autonómico, y autorizadas para:

- La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.

Todo ello en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

Este informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales de los bienes y servicios que se propone contratar, a efectos de su adecuación a la normativa reguladora del riesgo de intrusión y a las directrices marcadas por esta Secretaría General en materia de seguridad. En consecuencia, no han sido analizados aspectos relativos a otros riesgos distintos del de intrusión ni otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que éstas no forman parte de la materia objeto de informe.

Por cuanto antecede, y en base a lo establecido en el Decreto 56/2017, de 11 de abril, se evacua el presente informe con el sentido que se expresa en el cuerpo del presente documento y con los efectos que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común asigna a su carácter preceptivo y no vinculante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

AGENTE DE SEGURIDAD  
José Luis Romero Alfaro

VºBº JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y  
SEGURIDAD DE EDIFICIOS  
Manuel Gamboa Fernández

C/ Zaragoza, 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO	FECHA	08/07/2024	
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SXLB2CHKJK65M5KDKZWBG72	PÁGINA	4/4	

**PROPUESTA QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

**CBAM HRUM Y HVV (1033/2024)**

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo. -** El 6 de julio de 2024, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior .

**Tercero. -** El 6 de julio de 2024, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga envía invitación a las empresas:

EULEN SEGURIDAD SA.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU

ILUNION SEGURIDAD SA

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA


otorgándoles un plazo de 12 días para la presentación de ofertas.

**Cuarto. -** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurriendo a la licitación todas las empresas.

**Quinto. -** Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones en la modalidad 2 que se detallan en el informe técnico que se adjunta a la presente propuesta.

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente:

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga  
1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JJN73U6QPP233BC6URLED6AE	PÁG. 1/2	



- Puntuación Total								
EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS AUTOMATICOS				CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		H	I	J	AUTOM.			
SECURITAS	11,29	4,00	1,00	10,00	15,00	15,25	41,54	5
GRUPO CONTROL	20,43	4,00	2,00	10,00	16,00	36,50	72,93	2
SECOEX	28,26	4,00	4,00	10,00	18,00	13,75	60,01	3
SEGURISA	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	12,20	6
EULEN	42,00	4,00	3,00	10,00	17,00	29,00	88,00	1
ILUNION SEGURIDAD SA	16,57	4,00	4,00	10,00	18,00	11,50	46,07	4

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022) y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, la siguiente

### PROPUESTA

**PRIMERO:** Adjudicar el Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Hospital Regional Universitario de Málaga y centros dependientes y el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga y centros dependientes, ambos pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Málaga del SAS a la empresa:

#### **EULEN SEGURIDAD SA. (A28369395)**

por importe de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.715.661,84€)** IVA incluido.

**SEGUNDO:** Que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento por parte del órgano de Contratación, la empresa **EULEN SEGURIDAD SA. (A28369395)**, deberá constituir una garantía definitiva, a favor del órgano de contratación.

El importe de la garantía definitiva del contrato basado, corresponde al 5% sobre el importe de adjudicación (sin iva), por tanto, el total es de cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco con novecientos cuarenta y cuatro céntimos mil (**442.795,944€**) de conformidad con lo establecido en el apartado 25.3. Garantía definitiva del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación, (PCAP, A.M.H.) que rige la presente contratación.

Igualmente, la garantía podrá constituirse mediante retención en el precio, descontándose el importe de la misma en la primera facturación. Para llevar a efecto la referida retención, deberá la empresa propuesta como adjudicataria presentar una declaración en la que exprese que opta por esta modalidad de constitución de garantía mediante retención en el precio. (apartado 25.3 del PCAP)

#### **LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JJN73U6QPP233BC6URLED6AE	PÁG. 2/2	

Fecha: la del pie de firma  
N Ref: SF:FPA/nzd  
Asunto: FP-2024-169. Contrato basado  
AM Homologación Seguridad Interior.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA  
Hospital Universitario Virgen de la Victoria  
Campus de Teatinos, s/nº  
29010 MÁLAGA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 7033 – Central de Compras de Málaga.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Contrato basado del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales para el Hospital Universitario Regional de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria y centros dependientes pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Málaga.

**Propuesta contable:** Propuesta de “AD” con número de documento 0002402045 y número de expediente GIRO 0122591802, por importe de 10.715.661,84 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	13/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXQCKDNA879AKYNR9X44EB9AU	PÁG. 1/1

